

SAN FERNANDO, MARZO DE 2016

CIRCULAR 1/16

A LOS SEÑORES PADRES DE LOS ALUMNOS DEL NIVEL SECUNDARIO

EL EQUIPO DE CONDUCCIÓN DEL INSM SE DIRIGE A USTEDES A FIN DE COMUNICARLES EL

A- RÉGIMEN DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS:

- 1- El ciclo lectivo se organizará por materias de duración anual dividido en tres trimestres:
 - PRIMER TRIMESTRE: 7 DE MARZO AL 30 DE MAYO
 - SEGUNDO TRIMESTRE: 1 de junio al 5 de septiembre
 - TERCER TRIMESTRE: 6 de septiembre al 29 de Noviembre
 - RECESO ESCOLAR: 18 DE JULIO AL 29 DE JULIO
- 2- Se dará a conocer a los adultos responsables por escrito todos los **CONTRATOS PEDAGÓGICOS**. Una vez entregados, se emitirá una constancia de recepción que será firmado por los alumnos y sus padres. Luego deberá entregar esta constancia a los preceptores para ser archivada en el legajo del alumno.
- 3- Al término de cada uno de los trimestres, los estudiantes y los adultos responsables recibirán la comunicación de las calificaciones correspondientes (**BOLETINES**), con una nota de 1 – 10 (en números enteros) que surgirá del promedio de las tres o más calificaciones parciales obtenidas en el transcurso del período correspondiente.
- 4- La **CALIFICACIÓN FINAL – ANUAL** de la materia surgirá sin redondeo y con decimales.
- 5- **EVALUACIONES INTEGRADORAS:**
 - a. Durante el tercer trimestre se realizarán **LAS EVALUACIONES INTEGRADORAS** de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, quien determinará anualmente cuales serán las evaluaciones correspondientes a cada curso. La calificación de la evaluación integradora deberá promediarse con la calificación que surja del promedio de las notas del tercer trimestre.
 - b. Además la Institución implementará para el resto de las materias **EVALUACIONES INTEGRADORAS INSTITUCIONALES**. La calificación de dichas evaluaciones deberá promediarse con las calificaciones del tercer trimestre.
- 6- Los requisitos para la aprobación de una materia son:
 - CALIFICACIÓN CON PROMEDIO ANUAL 7 (SIETE) O MÁS.
 - ESTAR CALIFICADO EN TODOS LOS TRIMESTRES.
 - NO TENER MENOS DE 4 (CUATRO) EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.
- 7- Los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo no hubieran alcanzado un promedio anual de 7 (siete) deberán presentarse ante las comisiones evaluadoras, en diciembre y de no aprobar en esta instancia, lo harán en febrero-marzo. El examen se acreditará con una calificación de 4 a 10 (cuatro a diez).
- 8- Para ser promovidos al ciclo inmediato superior, solo podrán adeudar dos materias. Aquellos estudiantes que al momento de iniciar el ciclo escolar adeudaren tres materias, podrán solicitar una comisión evaluadora adicional, donde elegirán una de las tres materias para rendir, definiendo así su promoción.
Solo podrán acceder a la tercer materia aquellos alumnos que hubieran estado presentes en **TODAS LAS INSTANCIAS EVALUADORAS DE DICIEMBRE Y FEBRERO/MARZO**.

(CONTINÚA)

CIRCULAR 1/16 – TRIMESTRES – CONTRATOS PEDAGOGICOS – BOLETINES – EVALUACIONES INTEGRADORAS – CALIFICACIONES – INASISTENCIAS – SANCIONES – CUADERNO DE COMUNICADOS - UNIFORME

NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA ALUMNO/A:.....FECHA:.....

FIRMA DEL PADRE / MADRE / TUTOR O RESP:.....ACLARACIÓN:.....

POR FAVOR ENTREGAR EL PRESENTE TALON CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS AL PRECEPTOR/A DEL CURSO ANTES DE LAS 48 HS DE RECIBIDO. MUCHAS GRACIAS

B.- CÓMPUTO DE LAS INASISTENCIAS

La asistencia a la escuela secundaria se computara de dos maneras: *INSTITUCIONALMENTE* y *POR MATERIA*

- 1- **INSTITUCIONALMENTE.** El control de las inasistencias institucionales estará a cargo del preceptor de cada curso.
 - La asistencia institucional a clases se encuentra regulada sobre un total de **20 (VEINTE) INASISTENCIAS.**
 - ANTE SITUACIONES EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS - se deberán ser **15 INASISTENCIAS JUSTIFICADAS** -, el adulto responsable podrá solicitar una extensión de 8 (ocho) inasistencias adicionales. **El estudiante que se excediere en las inasistencias institucionales deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares, y tendrá que rendir, al finalizar el ciclo escolar, las materias que correspondieren ante Comisión Evaluadora.**
- 2- **POR MATERIA.** Las inasistencias por materia no podrán exceder el 15% de las clases dictadas en el ciclo lectivo; si se excediera en ese porcentaje, deberán rendir cada una de las materias en las que se hallare en esa situación, ante comisión evaluadora.

LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS

- Las inasistencias por enfermedad deberán justificarse con certificado médico, y en situaciones personales podrán justificarlas los padres, mediante nota escrita (en hoja tamaño A4) que se archivará en el legajo del alumno.
- Las ausencias a pruebas escritas deberán comunicarse por teléfono a la Secretaría o a la Preceptoría, con anterioridad al momento de la misma.

Al reintegrarse a clase deberán traer certificado médico o nota escrita firmada por sus padres, según sea el caso.

C.- SANCIONES:

Cada curso tiene una carpeta de observaciones y seguimiento de cada alumno, donde luego de 3 (tres) observaciones se pasará, como indica el AIC a amonestaciones.

D.- CUADERNO DE COMUNICADOS:

El cuaderno de comunicados es un documento que sirve como nexo entre la familia y la Escuela. En él se registrará toda información referida al desempeño, documentación, salidas educativas, entrevistas, llamados de atención, incumplimientos, etc.

Debe traerse diariamente para no ser observado.

E.- UNIFORME:

Se exigirá durante todo el año el cumplimiento estricto del UNIFORME REGLAMENTARIO, según lo indica al AIC.

RECORDATORIO:

- medias $\frac{3}{4}$ tanto para varones como mujeres (NO ZOQUETES); largas para mujeres, en invierno.
- Cabello atado en mujeres, varones pelo corto y afeitados.
- Se recuerda que no está permitido el uso de piercings, dentro del ámbito escolar.
- La pollera de las mujeres debe tener un largo prudencial.

LES PEDIMOS A LOS SRES. PADRES QUE COLABOREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL UNIFORME, Y EL HORARIO DE ENTRADA A CLASES DE SUS HIJOS.